



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** 1-0047-1110-694-12-0

---

VISTO el Expediente N° 1-0047-1110-694-12-0 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica y,

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones la firma Pfizer S.R.L. solicita la recertificación de una planta de elaboración extranjera.

Que a fs. 17 las actuaciones fueron desistidas por la firma.

Que tal desistimiento importa la clausura de los actuados en el estado en que se hallaren, conforme a lo establecido en el artículo 67 del Decreto N° 1759/72, t.o. 2017, Reglamentario de la Ley N° 19.549.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1.490/92 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE

ARTÍCULO 1°: Declárase la conclusión por desistimiento del procedimiento incoado por Expediente N° 1-0047-1110-694-12-0.

ARTÍCULO 2°: Dispónese el archivo de los actuados.

ARTÍCULO 3º: Regístrese. Por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado haciéndole entrega de la presente Disposición. Cumplido, archívese.

Expediente N° 1-0047-1110-694-12-0